CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC Nº 2985 /17

Asunción, 27 de diciembre de 2017.-

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Nota de Reparo DNCP Nº 34.614/17 –
LPN PAC Nº 64/17 - ID.: 329.358

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 34.614/2017**, correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 64/2017 "Construcción de Línea Media Tensión (Línea Directa desde el Centro de Distribución de la ANDE Puerto Sajonia hasta el edificio del Palacio de Justicia de Asunción) – Ad Referéndum", ID N° 329.358**. Dicho reparo expone lo siguiente:

- *El Decreto N° 7.434/11 indica en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, por tanto observamos que se ha incumplido con dicho plazo.*

  Respuesta: Aclaramos que el presente contrato se firmó teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria establecida para el año en curso, los plazos impuestos por el Ministerio de Hacienda y la cláusula N° 14 donde habla sobre la anulación del contrato si se existiese una protesta, por tanto, salvaguardando los intereses de nuestra Institución, se procedió a la firma del contrato.

En vista de todo lo mencionado anteriormente, esta convocante cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

PODER JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

UOC/DPEO/dp

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py